Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 126-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Comisión de Carrera de Medicina, eleva los Programas de las diferentes asignaturas correspondientes a la Nueva Carrera de Medicina, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 038/20; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Clínica Dermatológica", correspondiente al Cuarto Año, de Régimen Cuatrimestral de la Carrera, cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Planificación Obligatoria – Resolución Interna N° 516/05 y 225/02.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 35/2020 y aconseja aprobar el mismo.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia el Programa Analítico de la Asignatura **"CLINICA DERMATOLOGICA",** correspondiente al Cuarto Año, de Régimen Cuatrimestral, de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios C.S. N° 038/2020, el que obra como **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Docentes Responsables de la Asignatura, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiantes de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a sus efectos.

MA

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CS. DE LA SALUD ·

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 126-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

ANEXO

CARRERA: MEDICINA

ASIGNATURA: CLÍNICA DERMATOLÓGICA

AÑO DE LA CARRERA: CUARTO AÑO **PLAN DE ESTUDIOS:** Res. CS N°038/20

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL
(DOS HEMI-COHORTES ANUALES)

CARGA HORARIA SEMANAL: CINCO Hs. (Teóricas 2 Hs. – Prácticas 3 hs)

PERÍODO LECTIVO: 2024

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
MARÍA ALEJANDRA FALÚ	Profesor Adjunto	Simple
DIANA GERONAZZO	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

DESTINATARIOS:
Alumnos de Cuarto Año de la Carrera de Medicina, que cumplan con las condiciones previstas en el Régimen de Correlatividades establecido.

OBJETIVOS: Formar alumnos para el perfil de Médico que expresa la Resolución Ministerial N°1314. Es decir, con los conocimientos básicos que le permita al futuro egresado, como médico generalista, dar solución a las patologías dermatológicas prevalentes en la atención primaria de la salud, y/o derivar en forma oportuna. Cabe destacar que por la ubicación geográfica de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), es imprescindible que el programa incluya a las "Patologías Regionales".

CONTENIDOS:

CONTENIDOS MÍNIMOS: Recapitulación acerca de la estructura y funciones de la piel. Semiología cutánea: lesiones elementales, diagnóstico y terapéutica dermatológica.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 126-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

Importancia del estudio histológico de las lesiones de piel (biopsia). Patologías prevalentes: sífilis, lepra, piodermitis, micosis superficiales y profundas, virosis cutáneas, ectoparasitosis. Patologías regionales de interés dermatológico. Anexos y sus patologías: uñas, pelos, glándulas sudoríparas écrinas y apócrinas, glándulas sebáceas. Enfermedades cutáneas con compromiso inmunológico e inmuno-alérgico. Medicina Interna y piel. Tumores. Generalidades en cirugía dermatológica.

El Programa está organizado en Diez (10) Unidades Temáticas.

Unidad I: Sífilis.

Etiología, evolución, clínica, sífilis primaria, sífilis secundaria, sífilis tardía o terciaria, serología, neurosífilis, sífilis congénita, diagnóstico, tratamiento.

Unidad II: Lepra.

Etiología, inmunología, patogenia, clasificación de Lepra, espectro inmunológico, Lepra Indeterminada, Lepra Tuberculoide, lepra dimorfa, lepra Lepromatosa, episodios reaccionales, diagnostico, pronostico, tratamiento.

Unidad III: Enfermedades Infecciosas. Bacterianas y Micóticas.

Bacterianas:

Piodermitis, Estafilococcicas Anexiales: Foliculares, piodermitis que afectan glándulas sudoríparas, piodermitis ungueales, piodermitis extraanexiales, diagnóstico, tratamiento, prevención.

Lesiones eritematosas, lesiones ampollares, lesiones erosivas o fisuradas.

Micóticas: epidemiología, características generales, clasificación, Saproficias, dermatoficias, candidiasis.

Unidad IV: Enfermedades Víricas y Parasitarias.

Enfermedades víricas

Vesiculosas: clasificación, herpes virus, herpes simple, herpes zoster, diagnostico, anatomía patológica, diagnostico diferencia, tratamiento diagnóstico y tratamiento.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 126-20

SALTA, 27 ABR 2020

Expediente N° 12.104/2020

Papulosas: clasificación, HPV, poxvirus, diagnostico, anatomía patológica, diagnostico diferencia, tratamiento diagnóstico y tratamiento.

HIV: manifestaciones cutáneas, etiopatogenia, síndrome retroviral agudo, HIV establecido, síndrome restauración epidemiológicaneoplasias, diagnóstico, tratamiento.

Parasitarias: escabiosis, pediculosis, picaduras de insectos, miasis, larva migrans, tungiasis.

Unidad V: Patología Regional.

Leishmaniasis: definición, epidemiología, etiopatogenia, ciclo del parasito, inmunidad. Manifestaciones clínicas, diagnóstico y tratamiento.

Micosis profunsas; actinomicosis, micetoma, cromomicosis, esporotricosis.

HACER: definición, fuentes, farmacocinética, clínica, diagnóstico, tratamiento.

Unidad VI: Enfermedades con compromiso Inmunológico:

Psoriasis. etiopatogenia, clínica, formas clínicas, diagnostico, diagnóstico diferencial, tratamientos.

Vitiligo.etiopatogenia, clínica, formas clínicas, diagnostico, diagnóstico diferencial, tratamientos

Colagenopatías: lupus, síndrome antifosfolípidico, esclerodermia, dermatomiositis, eritema nodoso, etiopatogenia, clínica, formas clínicas, diagnostico, diagnóstico diferencial, pronóstico, tratamientos.

Unidad VII: Enfermedades Ampollares: pénfigo, penfigoide, pénfigo paraneoplásico, dermatitis herpetiformes. Etiopatogenia, clínica, formas clínicas, diagnostico, diagnóstico diferencial, tratamientos.

Unidad VIII: Enfermedades con compromiso Inmunoalérgico:

Dermatitis de contacto, DC Fototóxicas – Fotoalérgicas, Eccema Microbiano, Dishidrosis, Dermatitis Atópica, Eritema Polimorfo, SSJ – NET, Eritema Nodoso.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 126-20

SALTA, 27 ABR 2020
Expediente N° 12.104/2020

Unidad IX: Medicina Interna y Piel:
Diabetes, enfermedades tiroideas, enfermedades de las glándulas suprarrenales, poliposis intestinal, enfermedad inflamatoria intestinal, pioderma gangrenoso, síndrome de mala absorción, enfermedades hepato-biliares, renales, circulatorias, dermatosis paraneoplásicas.

Unidad X: Tumores.
Lesiones preneoplásicas, tumores benignos, tumores malignos.

METODOLOGÍA:
Asignatura de dictado cuatrimestral, repiten su dictado en el cuatrimestre siguiente, dividiendo las cohortes de alumnos de cada año, en dos partes iguales, para tal fin.
Clases teóricas: Estas clases tendrán la finalidad de transmitir a los alumnos la información más importante y actualizada, de difícil acceso bibliográfico para ellos. De este modo se tratará de resolver los interrogantes más comunes, motivando a los estudiantes a través de clases dinámicas, para las cuáles se utilizarán diferentes recursos didácticos, con el empleo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para la proyección de imágenes, que permita a los alumnos familiarizarse con las lesiones que luego verán en la instancia práctica. Cada clase abarcará un módulo.
Sesiones de Tutorías: Encuentros especiales y optativos del alumno con sus docentes. En ellos se tratarán los temas sobre las que los alumnos han encontrado más dificultad o problemas de compresión. Las tutorías permiten un tratamiento individualizado y contribuyen a mejorar los procesos del pensamiento del alumno
Trabajos Prácticos: con pacientes. Constituye un espacio de aprendizaje donde los alumnos tienen la oportunidad de realizar experiencias directas, donde se aplican los conocimientos teóricos. De ese modo ejercitan su capacidad de observación y análisis. Es una instancia efectiva de articulación entre teoría y práctica. Los trabajos prácticos se realizarán de acuerdo al cronograma previsto, durante 10 semanas por cuatrimestre, con una frecuencia semanal y duración de tres horas cada uno. Los mismos se efectuarán

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 126-20

SALTA, 27 ABR 2020

Expediente N° 12.104/2020

en Hospitales Públicos que tengan convenio con la Universidad. Los pacientes podrán ser de consultorio externo y/o internados.

EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación contempla las siguientes instancias:

Trabajos Prácticos: se evaluará el desempeño del alumno en el desarrollo del trabajo práctico.

Exámenes parciales: Cada cinco trabajos prácticos se realizará un examen parcial escrito con modalidad opción múltiple. En total serán 2 (dos) exámenes parciales y se calificarán de 1 a 10. Se aprobarán con nota mínima de 6, y tendrán instancia de recuperación al finalizar el cursado.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

1.- Requisitos para ser alumno regular: La regularidad en la asignatura se logra cumpliendo las siguientes condiciones.

La aprobación del 80 % de los trabajos prácticos. Sobre un total de 10 prácticos se deben aprobar 8. Exámenes parciales: La nota mínima de aprobación es 6. Para poder rendir cada examen parcial los alumnos deben haber cumplimentado previamente un 80 % de trabajos prácticos aprobados (sobre un total de 5 deben tener aprobados 4).

2.- Requisitos para la recuperación: A los fines de la regularidad, tendrán derecho a recuperar aquellos alumnos que tengan aprobado el 80 % de los trabajos prácticos de cada parcial, es decir 4 antes del primero y/o 4 antes del segundo. La recuperación se hará al finalizar el cursado de la materia.

La aprobación de la materia se efectuará por examen final. Rendirán los alumnos que hayan reunido las condiciones de regularidad expuesta anteriormente y la modalidad de esta instancia será oral.

Los exámenes se califican en una escala de 1 a 10 puntos, La aprobación exige un mínimo de cuatro (4) puntos. **Este puntaje corresponde al conocimiento del 60% de los temas o contenidos evaluados en el examen final.**

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° 126-20

SALTA, 27 ABR 2020

Expediente N° 12.104/2020

BIBLIOGRAFÍA:

1. **BÁSICA:**

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL		LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Woscoff - Kaminsky - Marini - Allevato.	Dermatología en Medicina Interna.	Editorial Alfaomega.		Tercera Edición. Buenos Aires. Año 2009
Gatti - Cardama - Cabrera.	Dermatología	Editorial El Ateneo.		Buenos Aires. Año 2003
Fitzpatrick.	Dermatología en Medicina General. Tomos I y II.	Editorial Médica Panamericana.		Octava Edición. Año 2014

2. **COMPLEMENTARIA:**

María Inés Garlatti y Cols.	Dermatología Básica en Medicina General.	Cátedra de Dermatología de la Facultad de medicina de la UNT	San Miguel de Tucumán. Año 2019

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CS. DE LA SALUD ·

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa